

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 326/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2012, entregado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Tarapacá, al Departamento de Educación Municipal de Alto Hospicio; Memorando N° 1428/13 de 24 de Mayo de 2013, del Departamento de Educación, que solicita devolver los saldos del FAGME 2012; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$30.087.239.- (treinta millones ochenta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos)**, a la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN, REGIÓN DE TARAPACÁ**, RUT 60.901.000-2, correspondiente a saldos no utilizados del **Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación (FAGME) 2012**.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° **114.05.18.000.000.000**, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM

Distribución:

SEREMI Educación
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados